

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 19 de Setiembre de 2003

Nº 16.725

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

**Por cada
Publicación**
**Excedente
(p/c. palabra)**

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1604 del 26/08/03 - Convenios de Becas Deportivas: Subsecretaría de Deportes y diversos deportistas profesionales de nuestro medio.	4489
S.G.G. N° 1605 del 26/08/03 - Convenios de Becas Deportivas: Subsecretaría de Deportes y diversos deportistas de nuestro medio.	4490
S.G.G. N° 1606 del 27/08/03 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4490
S.G.G. N° 1607 del 28/08/03 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4490
M.HA. y O.P. N° 1609 del 29/08/03 - Designa al señor Emilio Román López en el cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima Edesa S.A.	4491
S.G.G. N° 1611 del 29/08/03 - Donación de inmueble a favor de la Provincia de Salta por la empresa Michel Torino Hermanos S.A.I.C. y A.	4491
M.HA. y O.P. N° 1612 del 29/08/03 - Establece rango asignado al Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, equivalente a Secretario del Poder Ejecutivo Pcial.	4492
M.P.E. N° 1613 del 29/08/03 - Contrato de Locación de obra.	4492
M.HA. y O.P. N° 1614 del 29/08/03 - Contrato de Locación de Servicios.	4493
M.P.E. N° 1616 del 03/09/03 - Renuncia del Dr. Juan Sebastián Lloret al cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	4494
M.P.E. N° 1617 del 03/09/03 - Designa a la Lic. Ana María Pontussi en el cargo de Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	4494

DECRETO SINTETIZADO

M.HA. y O.P. N° 1610 del 29/08/03 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	4494
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 3884 – Ignacio V – Expte. N° 17.631	4494
N° 3883 – Ignacio VI – Expte. N° 17.643	4495

LICITACION PUBLICA

N° 4036 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/03	4495
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3980 – I.P.D.U.V. Sres. Mario Gerardo Zajama c/Resolución N° 388/03	4495
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 3979 – I.P.D.U.V. Sra. Elsa Teodora Domínguez	4497
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 4033 – Aráoz, María Lidia – Expte. Nº 76.622/03	4498
Nº 4029 – Alba Quinteros, Arminda – Expte. Nº 63.039/02	4498
Nº 4027 – Carrasco, Anacleto – López, Justina – Expte. Nº 2-73.647/03	4498
Nº 4026 – Flores de Sánchez, Inés – Expte. Nº V-3.284/69	4498
Nº 4025 – Francisco Villa Pérez – Expte. Nº 24.468/01	4498
Nº 4023 – Pérez de Puglia, Trinidad – Expte. Nº 074.069/03	4499
Nº 4022 – Burgos, Jesús Eduardo – Expte. Nº 71.765/03	4499
Nº 4020 – Néstor Rubén Carreño – Expte. Nº 72.062/2003	4499
Nº 4019 – Pastor de Medina, Josefa – Expte. Nº 75.561/03	4499
Nº 4010 – Pastrana, Wenceslao Francisco – Expte. Nº 2-066.723/03	4499
Nº 4009 – Burgos, Hidelfonsa – Torres, Leoncio – Expte. Nº 2-038.662/02	4500
Nº 4005 – Poclava, Clemente Sinecio – Canchi, Arsenia Emiliana – Expte. Nº 1-47.734/02	4500
Nº 3991 – Rodríguez, Angel – Expte. Nº 55.033/02	4500
Nº 3986 – Narvaez, Ramona – Expte. Nº 72.275/03	4500
Nº 3981 – Erazo, José Enrique – Expte. Nº 2-71.379/03	4500

REMATES JUDICIALES

Nº 4035 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº EXP-017.111/01	4501
Nº 4031 – Por Fernando Bognanno – Juicio Expte. Nº 24.393/01	4501
Nº 4030 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 1C-45.088/99	4501
Nº 4008 – Por Verónica Vera de Yapura Bellini – Juicio Expte. Nº 54.337/00	4502
Nº 4000 – Por Mario Adrián Montaldi – Juicio Expte. Nº 29.635/01	4502
Nº 3993 – Por Verónica Vera de Yapura Bellini – Juicio Expte. Nº 037.272/02	4503
Nº 3984 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 47.901/02	4503
Nº 3982 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 15.915/01	4503

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4034 – Carlos Alberto Rodríguez y Silvia Clara Laterza de Rodríguez – Expte. Nº 35.977/01	4504
Nº 3971 – Tristán León García – Expte. Nº 001.625/03	4504

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3965 – Calvo Moscoso, Miguel Sebastián – Expte. Nº C-048.552/99	4504
Nº 3964 – Texanoa S.R.L.	4505
Nº 3963 – Burgos, Arturo Eduardo – Expte. Nº 29.104/1	4505

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 3959 – Dan, Domingo Rafael – Expte. Nº 75.260/03	4505
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 4024 – Berga, Juana Milagro – Expte. Nº 77.179/03	4506
Nº 3985 – Diego Goncálvez Da Silva – Expte. Nº 1-73.622/03	4506

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 3996 – Talleres Norte S.A.	4506
N° 3995 – Talleres Norte S.A.	4506

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4021 – Círculo Médico Metán, para el día 11/10/03	4507
--	------

ASAMBLEAS

N° 4032 – Peña Española, para el día 26/10/03	4507
N° 4028 – Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, para el día 31/10/03	4508

RECAUDACION

N° 4037 – Del día 18/09/03	4508
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.604

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-1.974/03.

VISTO los Convenios de Becas Deportivas, firmados entre la Subsecretaría de Deportes y diversos deportistas profesionales de nuestro medio; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas serán implementadas por el Sub Programa CE.ME.R.D. – Deporte Federado, con el fin de ejecutar el Programa de Desarrollo de Talentos Deportivos, que involucrará a Técnicos del Deporte, con el objeto de dirigir y perfeccionar a jóvenes de ambos sexos de la clase '85 en adelante (categoría juvenil), que se destaquen en diferentes deportes, con el fin de que los seleccionados sean los que representen a la provincia en eventos nacionales e internacionales, tales como los Jue-

gos Deportivos de la Juventud Trasandina, en donde participan los Países de Chile, Bolivia, Perú y Argentina.

Que su rendimiento será evaluado por el Sub Programa CE.ME.R.D. – Deporte Federado.

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Delegación de Administración de la Gobernación y la Oficina de Control del Gasto Público tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en la Ley 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios de Becas Deportivas, firmados entre la Subsecretaría de Deportes y diversos profesionales deportistas de nuestro medio, los que como Anexos del I al VI forman parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1 – Uni-

dad de Organización 17—Inc. 5—Partida Principal 1—Parcial 4. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO — David

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.605

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-1.990/03.

VISTO los Convenios de Becas Deportivas, firmados entre la Subsecretaría de Deportes y diversos deportistas de nuestro medio; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho apoyo económico pretende garantizar a los deportistas seleccionados, clasificados a nivel provincial, nacional e internacional, su preparación física, técnica y competitiva.

Que su rendimiento será evaluado por el Sub Programa CE.ME.R.D. — Deporte Federado.

Que a fs. 5 rola la nómina de becarios para el año 2003.

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Delegación de Administración de la Gobernación y la Oficina de Control del Gasto Público tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios de Becas Deportivas, firmados entre la Subsecretaría de Deportes y diversos deportistas salteños, los que como Anexos del I al XIV forman parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1 — Uni-

dad de Organización 17—Inc. 5—Partida Principal 1—Parcial 4. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO — David

Salta, 27 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.606

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 27 de agosto del 2003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 27 de agosto del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO — David

Salta, 28 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.607

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de agosto del 2003, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de agosto del 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 29 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.609

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO: La Ley Provincial 6.583 y los Decretos N° 155/02 y 935/03 y;

CONSIDERANDO:

Que las Acciones Clase “C” correspondientes al paquete accionario de la Sociedad Anónima EDESA S.A se encuentran reservadas para el Programa de Propiedad Participada;

Que con el fin de continuar con la implementación de dicho Programa de conformidad a la legislación aplicable, corresponde designar a un Director Titular por la referida Clase “C”, representante de los trabajadores del sector;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Emilio Román López, D.N.I. N° 14.865.403, en el cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima EDESA S.A en representación de los accionistas Clase “C”.

Art. 2º - Comunicar la designación al Directorio de la Sociedad Anónima EDESA S.A para su toma de razón y a los efectos legales pertinentes.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 29 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1611

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 33 – 163760/98 Referente 1

VISTO las presentes actuaciones, en las que la empresa Michel Torino Hermanos S.A.I.C. y A., ofrece a la Provincia, la donación del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 3.772 – Fracción B – Departamento Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 el representante de dicha firma manifiesta la voluntad de donar a favor de la Provincia de Salta, el terreno en el que se encuentra emplazado el Aeródromo de la localidad de Cafayate, con una superficie de 39 Has. 7.661,42 m2;

Que a fs. 22 se agregó el Plano N° 439 de Mensura y Desmembramiento, aprobado por la Dirección General de Inmuebles el 9 de enero del año 1.998, en el que se individualizó dentro del inmueble de mayor extensión la fracción a donar, la cual se encuentra identificada actualmente con la Matrícula N° 3.772 (Dpto. Cafayate);

Que tal como surge de la cédula parcelaria del inmueble en cuestión, agregada a fs. 102/103 de autos, el mismo es de propiedad de la donante y no registra gravámenes, restricciones ni interdicciones;

Que a fs. 28/31 el donante sujeta el acto de liberalidad a la condición de que se le asigne al Aeródromo el nombre de “Gilberto Ricardo Lávaque”, asimismo se compromete a cumplimentar la documentación necesaria para la concreción de tal acto, conforme las prescripciones del artículo 1.881 inc. 8º del Código Civil, elementos que deberán ser acreditados ante la Escribanía de Gobierno;

Que en consecuencia la aceptación de la donación ofrecida debe realizarse con el cargo estipulado por el oferente;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente y al artículo 1.810 último párrafo del Código Civil, que dispone respecto de las formas que “las donaciones al Estado podrán acreditarse con las constancias de actuaciones administrativas”; corresponde el dictado del instrumento legal pertinente por el cual se acepte la donación efectuada a la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta, por la empresa Michel Torino Hermanos S.A.I.C. y A., del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 3.772 – Fracción B – Departamento Cafayate, con una superficie de 39 Has. 7.616,76 m2, en el que se encuentra emplazado el Aeródromo a denominarse “Gilberto Ricardo Lávaque”.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno se gestionará la respectiva inscripción en los registros de la Dirección General de Inmuebles, previa verificación del cumplimiento de los recaudos exigidos por ley.

Art. 3º - Remítase conceptuosa nota de agradecimiento al donante.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 29 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1612

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la designación del Señor Manuel Eduardo Sundblad como Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse el rango asignado a la conducción del organismo mientras se mantenga la intervención al mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que el rango asignado al Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta es equivalente a Secretario del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 29 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1613

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expedientes N°s 119-6788/03 y 119-7246/03

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Sub-Programa de Recurso Ictícolas, dependiente del Programa de Regulación, Certificación y Conservación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ariel Ricardo Antonio Figueroa se encontraba vinculado al Poder Ejecutivo mediante un Contrato de Locación de obra aprobado por Decreto N° 1882/02;

Que si bien la caducidad del Decreto N° 1882/02, se produjo con fecha 31-12-02, el mencionado Profesional siguió prestando servicios en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable bajo indicaciones de su titular, en forma habitual hasta el 30-06-03, por cuanto el proyecto de decreto para la prórroga del Contrato de Locación de Obra se encontraba en trámite;

Que a fs. 23 la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que el mismo prestó servicios en el citado Organismo entre los meses de enero a junio del año en curso;

Que en el Decreto N° 769/03, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Sub-Programa de Recursos Ictícolas, motivo por el cual, procede a designar al Ing. Ariel Ricardo Figueroa para su desempeño;

Que el presente decreto no se encuentra en contraposición de las disposiciones establecidas en los Decretos N° 515/00 y 810/01, por tenerse en cuenta la baja,

en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Srta. Silvina Gillou, D.N.I. N° 21.330.142;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Obra dispuesta por Decreto N° 1882 de fecha 16-10-02 del Ingeniero Ariel Ricardo Figueroa, D.N.I. N° 23.318.808, a partir del 01-01-03 hasta el 30-06-03 en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2º - Designase al Ing. Ariel Ricardo Figueroa, D.N.I. N° 23.318.808, en el cargo de Jefe de Sub-Programa de Recursos Ictícolas, (Número de Orden 21) del Programa de Regulación, Certificación y Conservación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub – Grupo 1 – Nivel 1 – Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 08 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela - David

Salta, 29 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.614

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 241-697/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero René Castellón; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura pública en los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin de ejecutar las tareas de Inspector de Obras en el Area de Inspección de Obras de la mencionada Secretaría;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación, con encuadre a la Ley 6.838 y su reglamentación;

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 515/00, para los gastos que originen esta contratación, se contemplará la baja producida por la rescisión contractual del Ing. Ricardo Emilio López, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente, previa intervención conforme lo dispuesto por la Resolución N° 03/02, de la Oficina de Control del Gasto Público;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Obras Públicas y el Ing. René Castellón, D.N.I. N° 22.946.869, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida de Servicios No Personales correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas del presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 3 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.616

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Juan Sebastián Lloret al cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Sebastián Lloret - D.N.I. N° 23.461.497, al cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 3 de septiembre de 2003, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 3 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.617

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Juan Sebastián Lloret al cargo de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Ana María Pontussi - D.N.I. N° 14.709.422 en el cargo de Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 772/03.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1.610 - 29/08/2003

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la señora Silvia Susana Magno, D.N.I. N° 14.488.276, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio del 2003.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 1 Presupuesto 2.003.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1604, 1605, 1613, 1614, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.884

F. N° 143.572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L., en expediente N° 17.631, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7265507.3800	3427003.1900
7265490.8000	3428413.6300
7265503.5000	3429413.3500
7265507.3800	3430389.5500
7263489.9600	3430345.2826
7263534.5100	3427866.8700
7261526.3300	3427841.2657
7261526.3348	3427338.3796
7257533.5900	3427269.8000
7257531.9605	3427362.0400
7256790.2200	3427362.0400
7256770.3200	3427055.9600
7258769.2400	3427055.9600
7258769.2400	3426056.5000
7256790.2200	3426056.5000
7256790.2200	3425027.5800
7262303.2800	3425027.5800
7262303.2800	3427003.1900

P.M.D.: X= 7.264.375.4700 Y= 3.428.719.8600

Cerrando la superficie registrada 1.876 has. 3123 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 20 de Agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 19/09 y 01/10/2003

O.P. N° 3.883

F. N° 143.572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L., en expediente N° 17.643, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y carbonato de sodio, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7337050.6200	3360719.6200
7337050.6200	3362959.6200

X

Y

7334550.6200

3362959.6200

7334550.6200

3360719.6200

P.M.D.: X= 7.335.072.4800 Y= 3.362.545.2100

Cerrando la superficie libre de 500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 20 de Agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 19/09 y 01/10/2003

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.036

F. N° 143.829

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Licitación Pública N° 06/03**

Llámase a Licitación Pública N° 06/03, convocada para la “Adquisición de Materiales Eléctricos”.

Presupuesto Oficial: \$ 253.053,50 (Pesos doscientos cincuenta y tres mil cincuenta y tres con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir del 24/09/03 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: \$ 254,00 (Pesos doscientos cincuenta y cuatro).

Fecha de Apertura: 06 de octubre de 2003—Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda—Sala de Situaciones—Balcarce N° 98—2do. Piso.

Consulta del Pliego: Unidad Central de Contrataciones—Balcarce N° 98—1er Piso—Tel. 0387-4373441—Fax 0387-4373327.

Alicia Vargas de Anna

Directora

Dirección Unidad de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 19/09/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.980

F. v/c N° 10.185

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Mario Gerardo

Zajama (D.N.I. N° 11.282.588), el contenido de la Resolución IPDUV N° 388/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Block "06" – Departamento 01 – Planta Baja, del Grupo Habitacional "336 Departamentos en Barrio Juan Pablo II – Etapa I – Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición del recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 12 de Setiembre de 2003. Firmado Dr. Rubén Fortuny Interventor – IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 388/2003)

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la provincia de Salta**

Salta, 08 de Agosto de 2003

RESOLUCION N° 388

VISTO, el legajo Z-002 del Sr. Mario Gerardo Zajama D.N.I. N° 11.282.588; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Zajama, fue adjudicado mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2421 de fecha 08/11/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «336 Departamentos Juan Pablo II - 1° Etapa - Salta Capital -», identificada como Block 06 - Departamento 01 - Planta Baja -;

Que a fs. 163 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 164/165 se expide en los siguientes términos: «...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. I.- En primer lugar debe tenerse en cuenta que al día 21-07-03 el adjudicatario adeuda un total de 80 (ochenta) cuotas de amorti-

zación de la vivienda. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 66/71. De dicho informe se desprende asimismo que el titular adhirió al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99 el día 08-10-99, no habiendo abonado con posterioridad cuota alguna, a pesar de haber transcurrido más de tres años desde la fecha de refinanciación. Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a intimar reiteradamente el pago de la deuda, a través de las notificaciones agregadas a fs. 108 (13-04-01), 132 (23-12-02) y 133 (28-11-02). Habiéndose comprobado que la vivienda es habitada por extraños y desconociéndose el domicilio del titular, se realizó una nueva intimación a través de la publicación de los edictos citatorios de fs. 143/145. Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente se dio cumplimiento a lo exigido por los Art. 31° - Inc. a) de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la adjudicación. Según lo informado por Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas a fs. 106, 134 y 152, el titular jamás se presentó a responder a las intimaciones cursadas. El silencio del Sr. Zajama, a pesar de haber sido puesto en conocimiento de la posibilidad de revocarse la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con la que fuere beneficiada. II.- A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización causal suficiente para la revocatoria de la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora la circunstancia de que el inmueble nunca fue habitado por el grupo familiar, extremo éste que se verifica a través de las inspecciones agregadas a fs. 35, 36, 44, 45, 46, 61, 94, 95, 96, 104, 121 y 135, a través de las diligencias detalladas se comprueba asimismo que el departamento en cuestión fue alquilado en distintas oportunidades por el titular, sin comunicación alguna a este Organismo. III.- Es necesario destacar asimismo, que con anterioridad y como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de habitabilidad y pago, se dejó sin efecto la adjudicación mediante Resolución N° 461/95. Ante el Recurso de Reconsideración presentado en aquella oportunidad, se decidió restituir al Sr. Zajama el carácter de adjudicatario del inmueble en cuestión (Res. 144/97 - fs. 91). Es decir que a pesar de haberse brindado a este grupo familiar diversas oportunidades tendientes a solucionar su supuesto problema habitacional, los mismos jamás cum-

plieron con las obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda con que fueron beneficiados, demostrando con ello a las claras su desinterés por mantener el beneficio concedido. Por todo lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto por los arts. 93° - inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada al Sr. Mario Gerardo Zajama sobre la unidad identificada como Block 6 - Dpto. 1 - P.B. del Grupo Habitacional «336 Dptos. B° Juan Pablo II»...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictamina- do por Asesoría Legal, es que a fs. 166 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Mario Gerardo Zajama;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dis- puesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2421 de fe- cha 08/11/89 a favor del Sr. Mario Gerardo Zajama D.N.I. N° 11.282.588, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «336 Departamentos Juan Pablo II - 1° Etapa - Salta Capital -», identificada como Block 06 - Departamento 01 - Planta Baja -, declarando va- cante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo de- finitivo del legajo Z-002.

Art. 2° - Otorgar al ex-adjudicatarios el plazo im- prorrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocu- pantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de

procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, con- forme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Virginia Alicia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 19/09/2003

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.979

F. v/c N° 10.184

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vi- vienda Cita y Emplaza a la Sra. Elsa Teodora Domínguez (D.N.I. N° 10.556.222), para que en el plazo perento- rio de Cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "H", Parcela 10, del Grupo Habitacional "331 Viviendas en Barrio Santa Ana III - Salta Capital", Cuen- ta N° 493.146/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) días. Salta, 12 de Setiembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/09/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.033

F. N° 143.824

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aráoz, María Lidia", Expte. N° 76.622/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 16 de Septiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.029

F. N° 143.812

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Alba Quinteros, Arminda s/Sucesorio — Expte. N° 63.039/02" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 10 de Septiembre de 2003. (Publicación por tres días). Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.027

F. N° 143.809

El Dr. Sergio Miguel Angel David— Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nomina-

ción — Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez — Cita y emplaza a Herederos y Acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos en el juicio: "Carrasco, Anacleto — López, Justina — Sucesorio" — Expte. N° 2-73.647/03 — Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David— Juez. Dra. Rubí Velásquez — Secretaria. Salta, 08 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.026

F. N° 143.808

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Flores de Sánchez, Inés s/ Sucesorio Testamentario", Expediente N° V-3.284/69 cita a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación (conforme Ley 4.019), al Sr. Patricio Sánchez, M.I. N° 3.951.288 debiendo, en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparecer por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 05 de Setiembre de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.025

F. N° 143.805

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Francisco Villa Pérez s/Sucesorio", Expte. N° 24.468/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 12 de Septiembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.023

F. N° 143.801

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Pérez de Puglia, Trinidad – Sucesorio", Expte. N° 074.069/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Setiembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.022

F. N° 143.791

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Burgos, Jesús Eduardo – Sucesorio", Expte. N° 71.765/03 ordena que se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria. Salta, 03 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.020

F. N° 143.795

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1er. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Pcia. de Salta, declara abierto el Juicio Sucesorio de Néstor Rubén Carreño, que se tramita como Expte. N° 72.062/2003, y cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC – Fdo. Dra. Hebe L. Cuellar, Secretaria. Salta, 11/09/03.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.019

F. N° 143.798

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Pastor de Medina, Josefa – Sucesorio", Expte. N° 75.561/03 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de setiembre de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.010

R. s/c N° 10.281

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pastrana, Wenceslao Francisco – Sucesorio", Expte. N° 2-066723/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a

todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 14 de Agosto de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2003

O.P. Nº 4.009

R. s/c Nº 10.280

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Burgos, Hidelfonsa – Torres, Leoncio – Sucesorio", Expte. Nº 2-038.662/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de Junio de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2003

O.P. Nº 4.005

R. s/c Nº 10.279

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos: "Poclava, Clemente Sinecio – Canchi, Arsenia Emiliana – Sucesorio", Expte. Nº 1-47.734/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Agosto del 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2003

O.P. Nº 3.991

F. Nº 143.732

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rodríguez, Angel – Sucesorio", Expte. Nº 55.033/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Junio de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2003

O.P. Nº 3.986

R. s/c Nº 10.278

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Narvaez, Ramona – Sucesorio" – Expte. Nº 72.275/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 21 de Agosto de 2.003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/09/2003

O.P. Nº 3.981

F. Nº 143.720

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 11º Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Erazo, José Enrique s/Sucesión" Expte. Nº 2-71.379/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dra. María Cristina de Marinaro, Juez Interina. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 5 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.035

F. N° 143.827

Viernes 19/09/03 – Hs. 18:30
Juramento N° 1.177 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL SIN BASE

Volkswagen Gol GTI 2000 / Año 1996

El día 19/09/03, a Hs. 18:30, en Juramento N° 1177 de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en autos: "Elevea S.A. c/Sosa, Héctor Hugo s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° EXP-017111/01.

Remataré: Sin Base y al mejor postor, un Automóvil, Marca Volkswagen Gol GTI 2000, Dominio AVI-854, Año 1996, Motor Volkswagen N° UQD002727, Chasis Volkswagen N° 9BWZZZ377TT024428. En el estado visto en que se encuentra.

Condiciones de Venta: Pago Total del precio surgido en la subasta, Sellado: 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto. Comisión de Ley 10%. Edictos 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Tel. 156-836917 – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 19/09/2003

O.P. N° 4.031

F. N° 143.821

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en Calle Zabala N° 355 - 357 y 359

El día viernes 19/09/03, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Secr. N° 2, en los autos caratulados «Martínez, Adolfo c/Ibarra, Asunción A. y Otros s/Ejecución de Honorarios (conexo expte. N° B-13424/90)» Expte. N° 24.393/01, remataré con la base \$ 13.124,33 (corresp. 2/3 partes V.F.), el 33% de los Derechos y Acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble sito en calle Zabala N°s 355, 357 y 359 de ésta ciudad e identificados con Matric. N° 6.170, Secc. D, Mzna. 56a, Parcela 17, Dpto. Cap. Med.: fte. 10 mts., fdo. 60 mts., el inm. N° 357 cuenta con: un comedor, baño, cocina c/ revest. azulejos deteriorados, dos hab. c/piso granito, techo de loza. Ocupado por la Sra. Ester Caracuro en carácter de casera. Servicios: agua, luz, cloacas, gas nat., alum. pub. En el N° 359 funciona una zapatería del Sr. Hernán Villagmes, en carácter de inquilino y en el N° 355 funciona un inquilinato de seis hab., un baño, galería y patio. Inf. según const. Of. Justicia. Forma de pago: 30% de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 19/09/2003

O.P. N° 4.030

F. N° 143.818

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en calle O'Higgins N° 1.673 – Ciudad

El día 23/09/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré con la base de \$ 9.918,65, con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minut. se subastará sin base, el Inmueble Identific. Mat. N° 29.030, Secc. G, Manz. 31, parc. 27 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m. x 38 m. fdo. Sup. s/M 380 m2. Limit. N. calle; S. parc. 20, E. parc. 28 y O. parcs. 26 y 21, todo según ced. parc. Se enc.

ubic. en calle O'Higgins N° 1.673, ciudad. Tiene portón metal. de entrada p/vehículo, dos habitac., baño, cocina-comed.; Techo de chapas y loza. Lavadero c/pileta. Pasillo lateral. Fondo c/patio c/piso cem. y tierra. En pta. alta dos habitac. y baño en construcc. c/techo de chapas. Todo c/piso cem. Perimetral. Cercado. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Sobre pavim. Ocup. p/ Francisco C. Fernández y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia— Ejec. Hipotec." Expte. N° 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. — Mart. Público — Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 23/09/2003

O.P. N° 4.008

F. N° 143.774

Por VERONICA VERA DE YAPURA B.**JUDICIAL CON BASE****Casa en Aguaray de 1ra., con pileta, desocupada**

El día viernes 19/09/03 a las 19,40 hs. en Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 6.537,13 (2/3 VF), el Inmueble Cat. N° 23.451, Manz. 49 b, Sec. H, Parc. 15, Dpto. San Martín, Aguaray. Ext.: Fte.: 31 m; Cfte.: 20,22 m; Cdo. SE: 30,45 m; Cdo. O: 28,31 m; Sup. S/M: 724,27 m2, según céd. parcelaria. El inmueble se sitúa en Calle Los Cipreses N° 656, B° Destilería, Aguaray. Servicios: asfalto, agua, gas, luz, TV cable y tel. Desocupada. Sin: todas las puertas, ventanas, placares, en la cocina la mesada y accesorios, en el baño los sanitarios y accesorios, cañerías e instalaciones eléctricas y accesorios. Se observa pérdida de agua dentro de la vivienda. La construcción es de ladrillo o material de 1ra., techo de tejas, tipo chalet, con 3 dorm., living, comedor, cocina, pieza de

servicio, patio amplio con pileta de natación, asador, garage de caño sin techo, (informe Juez de Paz). Impuestos a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Stella Maris de Pucci de Cornejo, Sec. 1, en juicio c/Castro, Sonia B. y/o Otros, Ejec., Expte. N° 54.337/00. A cargo del comprador en el acto de remate; Arancel de Ley: 5% + Sellado DGR: 1,25%. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto art. 7 Ley 23905 no incluido. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Verónica Vera de Yapura, Independencia N° 199, Tel./Fax: 0387-4238920, 156-838887 (Monotributista).

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/09/2003

O.P. N° 4.000

F. N° 143.742

Por MARIO A. MONTALDI**JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble en B° Las Palmeras**

El día 19/09/03 a hs. 18:15, en calle Pedernera N° 1396 de ésta ciudad, remataré, con la base de \$ 325,50, el inmueble Catastro N° 122039, Secc. T, Manz. 229b, Parc. 15, Dpto. Capital, ubicado en B° Las Palmeras de ésta ciudad calle El Algarrobo s/Nº, encontrándose sito sobre la vereda norte de dicha arteria, entre Pje. El Pino y Avda. El Algarrobal. Consta de dos habitaciones con techo de chapa y bloques superpuestos, sin piso, y un baño letrina. Servicios: carece de la provisión de agua, cloaca y energía eléctrica. Superficie: 250 m2 (10 x 25 m.). Ocupación. Se encuentra ocupado por la accionada y cuatro hijos menores. Condiciones de venta: seña 30% s/precio; sellado DGR 1,25%; comisión 5% (condición tributaria del rematador: monotributista). Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. Ordena: Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos seguidos contra Elva Lucrecia Pastrana, Expte. N° 29.635/01. Publicaciones por tres días en el B.O. y en un diario de amplia circulación comercial. Informes al Cel. 156-850370.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/09/2003

O.P. N° 3.993

F. N° 143.738

Por VERONICA VERA DE YAPURA B.**JUDICIAL CON BASE****Casa en calle Metán N° 1759
Vº Chartas – Ciudad**

El día viernes 19/09/03 a las 19,30 hs. en Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5343,30 (2/3 V.F.), el Inmueble Cat. N° 73.981, Manz. 59 a, Sec. F, Parc. 1 a, Capital 01. Fte.: 14,30 m. Cfte.: 11,10 m; Cdo. E.: 20,05 m; Cdo. O.: 20,20 m.; Sup.: 253,81 m2, según céd. parcelaria, sito en calle Metán N° 1759; Vº Chartas, ciudad. Servicios: asfalto, agua, gas, luz, cloacas, y luz mercurio. Ocupada por Sr. Manuel Saravia, esposa y tres hijos, como inquilinos. Consta de 1 living y otro living comedor tipo galería 1/2 pared revestida mayólica, 3 dorm. 1 cocina, 1 baño 1º, patio abierto al fondo, c/garage con portón y un local comercial (salón chico), piso de mosaico c/terrazza y escalera, construcción vieja, techo de chapas y tejas. (informe Of. de Justicia). Impuestos a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. 2, en juicio contra: “Romero, Gustavo Walter”, Ejec., Expte. N° 037272/02. A cargo del comprador en el acto de remate: Arancel de Ley: 5% + Sellado DGR: 1,25%. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto art. 7 Ley 23905 no incluido. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Verónica Vera de Yapura. Independencia N° 199 – Tel./Fax: 0387 – 4238920 – 156-838887 (Monotributista).

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/09/2003

O.P. N° 3.984

F. N° 143.717

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Dpto. en Parque La Vega (Desocupado)**

El día 19 de Setiembre de 2003 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal,

con la base de \$ 11.053,10.-, el inmueble ubicado en Block 40, 2do. Piso, Dpto. «L», Parque la Vega, Ciudad Salta, Cat. 123.291, Sec. Q, Parc. 1, Man. 255, UF 70, dpto. Cap. S.T. 64,20 m2. Depart. de 3 dormitorios c/placard, living-com., pasillo, baño 1ra., cocina y balcón, pisos cerámicos con rajaduras en un dormitorio y living. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Rojas, Rina del R. y Otro s/Ej. Hip., Expte. 47.901/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel 4-235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/09/2003

O.P. N° 3.982

F. N° 143.718

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE (\$ 5.398,69)****Casa en Barrio San Carlos**

El día 19 de Setiembre de 2003 a hs. 18,45 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,71.- el inmueble ubicado en Manzana 45, Casa N° 12, Barrio San Carlos, Ciudad de Salta, Cat. 124.986, Sec. «Q», Mza. 505c, Parc. 12, Dpto. Cap. (250 m2). Casa de barrio de 2 dormitorios c/placard, living-com., baño 1ra. con accesorios., cocina con mesada y mueble bajo mesada (calefón instalado) lavadero descubierto y fondo tapiado, pisos cerámicos. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra ocupada por Sr. Juan Pantoja, Sra. Estela M. Barrio y 4 menores, haciéndolo como locatario abonando la suma mensual de \$ 250.- según contrato presentado en autos. Revisar en horario com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de

aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio c/Nazario, Sergio R. y otros s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.915/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/09/2003

to de autos, ubicado en la esquina de Avenida Las Carretas y Pje. Pachi Gorriti de la ciudad de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 5.702, Sección B, Manzana 18 a, Parcela 2, para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días, hagan valer esos derechos en los autos: "Serrano, Claudia Mercedes vs. García, Hugo Washington; García, Tristán León; García, Franklin; García de Vidone, Sara Beatriz y Cazalbon de García, Sara Beatriz" Expte. Nº 001625/03, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 12 de Septiembre de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/09/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 4.034

F. Nº 143.825

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Durand Mendioroz, José Eduardo vs. Rodríguez, Carlos Alberto; Laterza de Rodríguez, Silvia Clara s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Anotación de Litis", Expte. Nº 35.977/01, cita y emplaza a los demandados, Sres. Carlos Alberto Rodríguez y Silvia Clara Laterza de Rodríguez, para que dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Publíquese por tres (3) días. Salta, 17 de Septiembre de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/09/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.965

F. v/c Nº 10.183

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Calvo Moscoso, Miguel Sebastián s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº C-048.552/99, hace saber que con fecha 16 de mayo de 2003 se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación mediante la cual se Revoca la sentencia de Quiebra del señor "Miguel Sebastián Calvo Moscoso, D.N.I. Nº 23.584.441" con domicilio real y procesal en calle Juan M. Leguizamón Nº 318 de ésta ciudad. "Salta, 16 de mayo de 2003. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I.- Revocar la sentencia de quiebra de fs. 192/93 y en su mérito: a) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, informe régimen dispuesto en apdo. I) de fs. 192/93. b) Dejar sin efectos la designación de enajenador (fs. 200). Notifíquese al designado y Oficiése al Colegio de Martilleros. II.- Fijar el día 28 del cte. mes como fecha límite para que el concursado presente al Juzgado las conformidades de sus acreedores de acuerdo al régimen legal (art. 45 L.C.Q.), bajo apercibimiento de declararse la quiebra (art. 49 L.C.Q.). III.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese". Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Cristiana Juncosa, Secretaria. Salta, 11 de setiembre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

O.P. Nº 3.971

F. Nº 143.700

Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, cita y emplaza a los herederos del Sr. Tristán León García y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble obje-

O.P. N° 3.964

F. v/c N° 10.182

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, sito en calle General Güemes N° 1060 de la ciudad de Salta, comunica por cinco días que, con fecha 20 de Agosto de 2003 se ha decretado la Quiebra de Texanoa S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63371785-7, con domicilio en calle Córdoba N° 772 de la ciudad de Salta.

Síndico designado: Estudio Negri y Asociados, con domicilio en Mendoza N° 303, Salta. Fijase hasta el 13 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de Verificación. Horario de Atención: Martes y Jueves de 18 a 20 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de LCQ los días 24/11/03 y 05/02/04, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la inhibición general de bienes de la fallida. Intímase a la fallida para que cumpla con los recaudos del Art. 86 LCQ y entrega al síndico todos sus bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se intima a los administradores de la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Salta, 3 de Setiembre de 2003. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

O.P. N° 3.963

F. v/c N° 10.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Burgos, Arturo Eduardo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 29104/1, hace saber que con fecha 04 de Agosto de 2003 se ha resuelto tener por desistido el concurso preventivo por conversión de Arturo Eduardo Burgos, debiendo continuar el proceso de quiebra según su estado. Fijar el día 17 de Octubre como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación. Fijar el día 02 de Diciembre o el siguiente

hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Febrero para la presentación del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, de Setiembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.959

F. N° 143.678

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados "Dan, Domingo Rafael Concurso Preventivo", Expte. N° 75.260/03, comunica que:

1. El 20 de Agosto de 2003 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Domingo Rafael Dan, D.N.I. N° 11.943.623, CUIT N° 20-11943623-1, con domicilio real en Calle Tucumán N° 153 y procesal en Calle Necochea N° 619, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Felipe Morales, quien fijó domicilio en Calle Osvaldo Dell A'cqua N° 231 Barrio Autódromo, Ciudad de Salta, y días de atención de Lunes a Miércoles de 16:00 a 20:00 hs.

3. Se ha fijado el día 21 de Octubre de 2003, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º y 32 LCQ).

4. Se ha fijado el 04 de Diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el 10 de Febrero de 2004 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ).

5. Se ha reservado la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la Resolución prevista en el art. 42 de la L.C.Q.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y/o diario El Tiempo de la Provincia de Salta. Salta, 11 de Setiembre de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.024

F. N° 143.803

Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Berga, Juana Milagro – Cambio de Nombre", Expediente N° 77.179/03, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, emplaza a toda persona interesada para que dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación formule oposición a la modificación del apellido de Berga, Juana Milagro, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por una vez en el lapso de dos (2) meses en un diario oficial de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 10 de Septiembre de 2003. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 19/09/2003

O.P. N° 3.985

R. s/c N° 10.277

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: «González, Silvina Paola vs. Goncalvez Da Silva, Diego - Divorcio», Expte. N° 1-73622/03, cita al Señor Diego Goncalvez Da Silva para que en el plazo de Nueve días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por el término de Tres días. Salta, 21 de Agosto de 2.003. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo

e) 17 al 19/09/2003

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 3.996

F. N° 143.741

Talleres Norte S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Talleres Norte S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Octubre del 2003, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General E. Mosconi de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ASUNTOS EXTRAORDINARIA**ORDEN DEL DIA**

1.- Modificación del capital social de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinen-

tes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/2003

O.P. N° 3.995

F. N° 143.740

Talleres Norte S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Talleres Norte S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Octubre del 2003, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General E. Mosconi de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ASUNTOS ORDINARIOS**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2002.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.021

F. N° 143.794

Círculo Médico Metán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 Inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Socios del Círculo Médico Metán, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Octubre de 2003 a horas 10:00 en el local de su Sede Social sito en calle José I. Sierra N° 357 de la ciudad de Metán para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) Socios para que firmen la misma.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado al 30 de Junio de 2003.

3.- Elección de 3 (tres) miembros que constituirán la comisión escrutadora.

4.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización conforme a las disposiciones estatutarias.

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas en el local del Círculo Médico Metán, hasta 7 (siete) días antes de la fecha de la Asamblea General Ordinaria.

El art. 22 inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quórum de la mitad más uno de los socios la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la Convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

Dr. Sergio Alberto Madrazo
Secretario

Dr. Guillermo Enrique Soldini
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 19/09/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.032

F. N° 143.823

Peña Española

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Peña Española convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2003 a horas 11, en su Sede Social de calle Mitre N° 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 70 - Año 2002.

3.- Renovación Parcial de Autoridades.

4.- Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Ricardo Colombano
Vice-Presidente

Carlos Maidana
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/09/2003

O.P. N° 4.028

F. N° 143.811

**Obra Social de la Universidad
Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados Titulares para el día 31 de Octubre de 2.003, a Hs. 17 en el Comedor Universitario ubicado en el predio de la Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
4. - Consideración del Inventario, Balance, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio económico-fi-

nanciero cerrado al 30 de junio de 2.003, para su aprobación.

5.- Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

Artículo 32° del Estatuto: El quórum para la Asamblea Ordinaria es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después del horario de la convocatoria, con los afiliados titulares presentes.

Mirta R.E. de Sánchez
Gerente

Osvaldo J. Soliverez
Director Secretario

Hugo A. Destefanis
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/09/2003

RECAUDACION

O.P. N° 4.037

Saldo anterior	\$ 120.149,40
Recaudación del día 18/09/03	\$ 613,80
TOTAL	\$ 120.763,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.